

DECRETO No. 023

FECHA: ENERO 30 DE 2012

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y JEFES DE OFICINA DEL MUNICIPIO DE SABANETA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Carta Política, prescribe que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante Decreto Municipal No. 07 del 5 de enero de 2012, se fijaron los criterios delimitadores de la contratación para la presente vigencia fiscal.

Que para optimizar un buen desarrollo de las etapas contractuales, es necesaria la delegación de la suscripción de solicitudes de compromiso presupuestal, documento necesario para la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto Municipal No. 07 del 5 de enero de 2012, el encargado de la supervisión y vigilancia de los contratos o convenios que se realicen será determinado en cada uno de ellos desde la suscripción de los mismos, para lo cual se vienen suscribiendo actas de delegación de la misma con cada uno de los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina respectivos.

Que en asuntos relacionados con el funcionamiento de la administración municipal, es necesaria la suscripción de órdenes de pago con mayor celeridad.

Que en ejercicio de la supervisión y vigilancia, corresponderá al delegado asumir la responsabilidad del seguimiento y control de lo relacionado con el contrato, una vez se haya solicitado la disponibilidad presupuestal por el representante legal de la entidad en su calidad de ordenador del gasto.

DECRETA:

Artículo Primero. Delegar en los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficinas, la suscripción de la solicitud de compromiso presupuestal, previa la solicitud de disponibilidad presupuestal por parte del representante legal de la entidad en su

DECRETO No. 023

FECHA: ENERO 30 DE 2012

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



calidad de ordenador del gasto.

Artículo Segundo. Delegar en el Secretario de Hacienda Municipal, la suscripción de las órdenes de pago que no sean el resultado de la delegación de la supervisión y vigilancia propia de procesos contractuales, que sean necesarias para el funcionamiento de la administración municipal.


Artículo Tercero. Comunicar a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para la aplicación del contenido de éste decreto.

Artículo Cuarto. Comunicar a la Secretaría de Hacienda, para la modificación del procedimiento adelantado en el trascurso de la vigencia fiscal 2012, respecto de solicitudes de compromisos presupuestales y órdenes de pago.

Artículo Quinto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los 30 días del mes de Enero de Dos mil Doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Lina María Muñoz Vasquez
Jefe de Oficina Jurídica